



RESTRICCIÓN, AISLAMIENTO Y OTROS USOS DE FUERZA RAZONABLE

Es la política de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Quincy que el distrito mantenga un ambiente de aprendizaje seguro mientras tratar a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Todos los estudiantes en el distrito, incluidos aquellos que tienen un programa o plan de educación individualizado (IEP) desarrollado bajo la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, permanecerá libre de restricción irrazonable, dispositivos de restricción, aislamiento y otros usos de la fuerza física. Estas técnicas serán utilizadas como una forma de disciplina o castigo.

Esta política está destinada a los estudiantes del distrito. No está destinado a prevenir o limitar el uso de restricción u otra fuerza razonable según sea necesario con adultos u otros jóvenes de afuera el distrito permitido por la ley.

El uso de restricción, aislamiento y otras formas de fuerza razonable se pueden usar en cualquier estudiante cuando sea razonablemente necesario para controlar el comportamiento espontáneo que plantea un "inminente probabilidad de daño grave" según definido por RCW 70.96B.010 y el Capítulo 392-172A WAC y explicado en el procedimiento que acompaña a esta política. Daño grave incluye físico daño a sí mismo, otra persona o propiedad del distrito. El personal supervisará de cerca tales acciones para prevenir daño al estudiante y usará la cantidad mínima de restricción y aislamiento apropiado para Proteger la seguridad de los estudiantes y el personal. La moderación, el aislamiento y otras formas razonables la fuerza se suspenderá cuando la probabilidad de daño grave se haya disipado.

El superintendente o su designado desarrollarán procedimientos para implementar esta política, incluyendo revisión, reporte y notificación a los padres / tutores de incidentes que involucren restricción o aislamiento como lo requiere la ley. Además, el superintendente informará anualmente a la junta sobre incidentes relacionados con el uso de la fuerza.

Referencias cruzadas:

2161 - Educación especial y servicios relacionados para elegibles

Estudiantes

2162 - Educación de estudiantes con discapacidades bajo la sección

504 de la Ley de rehabilitación de 1973

Referencias legales: RCW 9A.16.020 Uso de la fuerza - Cuando es legal

RCW 9A.16.100 Uso de la fuerza en niños - Política -

Acciones presuntamente irrazonables

RCW 28A.150.300 Castigo corporal prohibido -

Adopción de la política.

RCW 28A.155.210 Uso de restricción o aislamiento -

Requisito de procedimientos para notificar a los padres o tutores.

RCW 28A.600.485 - Restricción de estudiantes con individualizado

Programas o planes de educación desarrollados bajo la sección 504 de

la ley de rehabilitación de 1973 —Procedimientos— Definiciones. [como
modificado por SHB 1240]

RCW 70.96B.010 - Definiciones

Capítulo 392-172A WAC - Reglas para la provisión de servicios especiales
educación

Disciplina WAC 392-400-235 - Condiciones y limitaciones

Recursos de gestión: 2016 - Edición de marzo

2015 - Alerta de política de julio

2013 - Edición de diciembre

2013 - Edición de julio

Noticias de política, diciembre de 2008 Uso de fuerza razonable

Política

Fecha de adopción: 10 de septiembre de 2013

Fecha de revisión: 28 de enero de 2014; 24 de mayo de 2016

Distrito escolar de Quincy